

# ACCIÓN URGENTE

## UN TOTAL DE 12 HOMBRES CORREN PELIGRO DE EJECUCIÓN TRAS JUICIO INJUSTO

Un total de 12 hombres condenados a muerte corren peligro de ejecución inminente después de que la máxima instancia de apelación de Egipto, el Tribunal de Casación, confirmara el 14 de junio sus condenas a muerte, tras un juicio colectivo manifiestamente injusto. Fueron declarados culpables y condenados a muerte por su participación en las manifestaciones relacionadas con el derrocamiento del expresidente Mohamed Morsi, que tuvo lugar en julio de 2013. Sus condenas a muerte deben ser conmutadas de inmediato y sus sentencias condenatorias, anuladas.

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN ESTA CARTA MODELO**

*Abdel Fattah al-Sisi*  
Office of the President  
Al Ittihadia Palace - Cairo, República Árabe de Egipto  
Fax +202 2391 1441  
Correo-e: p.spokesman@op.gov.eg  
Twitter: @AlsisiOfficial

Señor Presidente:

Le escribo en relación con la sentencia del Tribunal de Casación, de 14 de junio de 2021, que confirmó la declaración de culpabilidad y las condenas a muerte dictadas contra **12 hombres** tras un juicio colectivo manifiestamente injusto empañado por denuncias de desaparición forzada y tortura. El único recurso que les queda a estas personas, **Abdelrahman Abdelhamid el Bar, Mohamed Mohamed Ibrahim el Beltagy, Safwat Mohamed Hamouda Higazy, Osama Yassin, Ahmed Mohamed Aref, Ihab Wagdi Mohamed, Mohamed Abdelhai Hussein al Faramawy, Mostafa Abdelhai Hussein al Faramawy, Ahmed Farouk Kamel, Haytham al Sayed al Araby, Mohamed Mahmoud Ali Zanati y Abdelazim Ibrahim Attiya**, es solicitarle a usted la conmutación de la pena. Los 12 hombres, entre quienes figuran un exministro, un exparlamentario y otros altos cargos de la proscrita Hermandad Musulmana, están encarcelados en condiciones contrarias a la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos, incluidas la reclusión prolongada en régimen de aislamiento y la privación de asistencia médica adecuada.

En septiembre de 2018, una sección de terrorismo del Tribunal Penal de El Cairo dictó condenas a muerte contra 75 personas, declarándolas culpables de participación en manifestaciones ilegales, el asesinato de siete miembros de las fuerzas de seguridad y otras 10 personas, el intento de asesinato y otros cargos relacionados con su participación en la dispersión de la acampada de la plaza Rabaa al Adawiya, así como en otras manifestaciones y enfrentamientos entre partidarios y detractores del expresidente Mohamed Morsi que tuvieron lugar del 21 de junio al 14 de agosto de 2013. Amnistía Internacional consideró que el juicio colectivo, en el que hubo 739 personas acusadas, había sido manifiestamente injusto. Pese a ello, el Tribunal de Casación confirmó la sentencia y declaró culpables a todas las personas de todos los cargos, sin establecer responsabilidades penales individuales. Los procedimientos estuvieron marcados por violaciones del derecho a la justicia procesal, como el derecho a una defensa adecuada; a no inculparse; a ser juzgado ante un tribunal competente, imparcial e independiente; a obtener la comparecencia de testigos y a interrogarlos, y a una revisión auténtica.

**Por consiguiente, lo instamos a conmutar las condenas a muerte de estas personas, anular sus sentencias condenatorias y ordenar que se celebren nuevos juicios de acuerdo con las normas internacionales de justicia procesal y sin que se admitan "confesiones" obtenidas con coacción ni se recurra a la pena de muerte. También instamos a las autoridades egipcias a detener todas las ejecuciones previstas, conmutar todas las condenas a muerte impuestas y establecer de inmediato una suspensión oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.**

Atentamente,  
[NOMBRE]

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 14 de agosto de 2013, las fuerzas de seguridad egipcias mataron al menos a 900 personas e hirieron a más de un millar durante la dispersión de las acampadas de las plazas de Rabaa al Adawiya y Al Nahda, en la región metropolitana de El Cairo, contra el derrocamiento del expresidente Mohamed Morsi que había tenido lugar el 3 de julio de 2013. Según cifras oficiales, seis agentes de las fuerzas de seguridad murieron durante el desalojo de Rabaa al Adawiya, y otros tres durante las manifestaciones que tuvieron lugar dos días después. En los periodos previo y posterior a la dispersión de las sentadas, las autoridades detuvieron a cientos de líderes, miembros y partidarios de la Hermandad Musulmana, personas que se manifestaban y periodistas.

El 8 de septiembre de 2018, una sección de terrorismo del Tribunal Penal de El Cairo condenó a 75 personas a la [pena capital](#) y a 47, a cadena perpetua, e impuso duras penas de cárcel —de entre 15 y cinco años— a otras 612 personas, mientras que las cinco restantes murieron durante el juicio. Amnistía Internacional [consideró que el juicio había sido manifiestamente injusto](#). El 14 de junio de 2021, el Tribunal de Casación confirmó las condenas de muerte impuestas a 12 hombres, conmutó las condenas a muerte de 31 y confirmó las condenas de prisión. Nadie fue absuelto por ninguno de los tribunales. El Tribunal Penal y el Tribunal de Casación de El Cairo no establecieron la responsabilidad penal individual de las personas acusadas en el juicio colectivo ni ordenaron investigaciones sobre las denuncias de desaparición forzada y tortura tras la detención que formularon varias de ellas. Profesionales del derecho dijeron a Amnistía Internacional que el juez que presidió el juicio inicial mostró prejuicios claros contra las personas acusadas. Este juez criticó la acampada de Rabaa al Adawiya y a los miembros y partidarios de la Hermandad Musulmana, aunque el juicio todavía no había concluido, en una sentencia relacionada con otra causa y que Amnistía Internacional examinó. Los abogados defensores también se quejaron sobre el hecho de que presidente les limitara la capacidad de contrainterrogar a testigos de cargo y de interrogar a testigos en nombre de los acusados. Los abogados también manifestaron su preocupación por las violaciones del derecho a una asistencia letrada efectiva, como la negativa de las autoridades a permitirles hablar con sus clientes en privado. Asimismo consideraron que el Tribunal de Casación no había efectuado una revisión auténtica de las cuestiones de fondo del proceso, como examinar la suficiencia de las pruebas incriminatorias, y ni siquiera les permitió presentar sus alegatos sobre los hechos de la causa. El Tribunal declaró culpables a todas las personas acusadas de todos los cargos en su contra, sin establecer la responsabilidad penal individual. Para ello, invocó la draconiana ley sobre reuniones (Ley núm. 10/1914), que atribuye responsabilidad penal individual a quienes participen en una concentración de más de cinco personas organizada con el propósito de “cometer un delito, u obstaculizar o retrasar la aplicación de las leyes y normas” o que pretenda “influir en las autoridades” en relación con los delitos cometidos durante la concentración puesto que las personas participantes conocían su objetivo (artículos 2 y 3 de la Ley núm. 10/1914), y el artículo 32 del Código Penal, que permite aplicar la pena más severa si un único acto constituye varios delitos o si se cometen varios delitos con un único propósito delictivo. Seis de los siete hombres que fueron declarados culpables y condenados a muerte se encontraban bajo custodia en julio de 2013, antes de la dispersión de la acampada de la plaza de Rabaa al Adawiya de agosto de 2013, lo que demuestra el carácter flagrantemente defectuoso de la sentencia, que no explica las razones para aplicar penas diferentes a las personas condenadas, aunque todas ellas fueran declaradas culpables de los mismos cargos.

Las autoridades egipcias no anuncian las ejecuciones previstas y es habitual que no comuniquen a los familiares o abogados el día de la ejecución ni les permitan realizar una última visita, lo que infringe la legislación egipcia. Además, han acelerado el uso de la pena capital desde octubre de 2020, lo que agudiza el temor de que las ejecuciones de los 12 hombres sean inminentes. En lo que va de año, han ejecutado al menos a 74 hombres y mujeres, según los medios de comunicación. En 2020, ejecutaron al menos a 107 personas, lo que convirtió a Egipto en [el tercer país](#) con mayor número de ejecuciones del mundo.

A cinco de los 12 hombres, que están detenidos en la prisión de máxima seguridad de Tora 1 (comúnmente conocida como “el Escorpión”), se les impide recibir visitas familiares y permanecen reclusos en régimen de aislamiento indefinido desde su detención, lo que constituye una violación de la prohibición absoluta de la tortura. Otros presos también se quejaron de tener acceso insuficiente o nulo a aire fresco, luz del sol o tiempo fuera de la celda y de la negativa de las autoridades penitenciarias a permitirles satisfacer necesidades básicas, como la alimentación suficiente y nutritiva o la ropa y artículos de higiene personal, aun cuando los reclusos o sus familiares se hicieran cargo de los costos. Cinco de los hombres también denunciaron haber sido golpeados e insultados por guardias penitenciarios. Asimismo, ocho hombres se quejaron de que se les estaba negando el acceso a una atención médica adecuada, incluida la medicación para afecciones previas, y a los traslados para someterse a exámenes médicos u otros tratamientos en hospitales fuera de la prisión. Amnistía Internacional había documentado anteriormente que las autoridades penitenciarias de Egipto encerraban a los opositores políticos en condiciones de reclusión especialmente crueles e inhumanas y les negaban deliberadamente la atención médica con el propósito de castigar la disidencia.

### **PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Árabe o inglés**

También pueden escribir en su propio idioma.

### **ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 2 de septiembre de 2021**

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Abdelrahman Abdelhamid el Bar, Mohamed Mohamed Ibrahim el Beltagy, Safwat Mohamed Hamouda Higazy, Osama Yassin, Ahmed Mohamed Aref, Ihab Wagdi Mohamed, Mohamed Abdelhai Hussein al Faramawy, Mostafa Abdelhai Hussein al Faramawy, Ahmed Farouk Kamel, Haytham al Sayed al Araby, Mohamed Mahmoud Ali Zanati y Abdelazim Ibrahim Attiya (masculino en todos los casos).**